

**OPOSICIONES**

*Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Relación, aprobada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda, de los opositores declarados aptos y propuestos por el Tribunal, por orden de preferencia o mayor mérito para su ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, cubriendo las vacantes actuales y formando la escala de Aspirantes:

- Número 1. D. Vicente Sierra Martínez.
  - 2. D. Julio Nieves Herrero.
  - 3. D. Cirilo Martín Reborillo.
  - 4. D. Severino Lamas Calvelo.
  - 5. D. José Villarias Bosch.
  - 6. D. Fermín Daza y Díaz del Castillo.
  - 7. D. Luis Gabilán y Plá.
  - 8. D. Francisco Porras Lara.
  - 9. D. Fernando Rodilla González.
  - 10. D. Luis Garrido Martínez.
  - 11. D. Lorenzo Rubio de la Peña.
  - 12. D. César Contreras Dueñas.
  - 12. D. José María Jado y Canales.
  - 14. D. Pedro Serrano Piedecasas.
- Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Vocal-Secretario, Vicente Santamaría. V.º B.º, el Presidente del Tribunal, A. Fidalgo. P—

**SUBASTAS**

**FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

*Rectificación.*

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 del actual, en su anexo número 1, página 442, segunda columna, dice: "... de las obras de reparación, de explanación y firme especial de hormigón hidráulico de los kilómetros 1,500, 5,336 a 6 y 6,603 a 7 de la carretera de Sevilla a la estación de Alcantarillas"; y debe decir: "de las obras de reparación, de explanación y firme especial de hormigón hidráulico de los kilómetros 0 a 1,500, 5,336 a 6 y 6,603 a 7 de la carretera de Sevilla a la estación de las Alcantarillas".

Madrid, 4 de Junio de 1925.—El Director general, A. Faquinetto. S—

**COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA**

Se hace público, para conocimiento de cuantas personas les interese, que por superior disposición queda sin efecto la anunciada subasta para la enajenación de la draga "Diligente", por ser necesarios sus servicios al Gobierno, y cuyo pliego de condiciones se publicó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 96, de 29 de Abril del corriente año.

Arsenal de Cartagena, 28 de Mayo de 1925.—El Jefe del Negociado de Acopios, Francisco Bocol.—V.º B.º: el Comisario, Ilegible. S—975

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID**

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, se cita por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 25 de Mayo de 1925.—El Secretario, Mariano Durán.—V.º B.º: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—559

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

Resultando ignorado el domicilio de la Sociedad Construcciones Electro Mecánicas, se hace saber a la misma por medio de esta notificación que se halla en descubierto por el impuesto de Timbre de negociación y transmisión de sus valores mobiliarios por el ejercicio de 1922 y cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas, cuyo importe deberá ingresar dentro del plazo de quince días, bien entendido que de no verificarlo se procederá a hacerlo efectivo por la vía de apremio.

Madrid, 29 de Mayo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, P. O., G. BRIONES. P—570

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE JAEN**

Habiéndose solicitado por D. José Ureña Peragón el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Martos y Jaén, pasando por Torredonjimeno, Empalme de Jamielena y Torre del Campo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Jaén quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el pla-

zo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio.

Jaén, 1.º de Junio de 1925.—El Secretario, Tomas Sánchez. P—563

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**LA VICTORIA**

*Balance general de la Sociedad fabril de Productos alimenticios y Destilería francocastellana.*

Pesetas.

ACTIVO	
Caja .....	8.633,87
Géneros fabricados.....	159.056,86
Materias primas.....	29.482,90
Precintos .....	245,00
Anuncios e impresos.....	44.958,80
Envases .....	82.099,00
Leñas y carbones.....	2.290,55
Piensos para el ganado..	783,20
Artículos de propaganda.	540,30
Cuentas corrientes.....	93.630,79
Fianzas .....	650,00
Proveedores .....	24.285,31
Corresponsales .....	153,54
Acciones "El Triunfo"...	2.060,00
Acciones en cartera.....	16.650,00
Acciones en depósito.....	12.550,00
Inmueble .....	275.000,00
Maquinaria .....	131.052,92
Instalaciones .....	75.000,00
Útiles de maquinaria.....	15.252,61
Material de fabricación...	50.571,95
Coches y semovientes...	10.687,50
Mobiliario y enseres.....	2.763,00
Marcas registradas.....	36.290,00
Fondo de amortización...	173.728,96
<b>Suma total.....</b>	<b>1.202.275,71</b>

PASIVO	
Capital .....	550.000,00
Fondo de reserva.....	23.913,53
Dividendos activos.....	79.961,13
Obligaciones .....	186.500,00
Obligacionistas .....	8.512,09
Amortización de obligaciones .....	6.200,00
Banco Urquijo.....	75.666,50
Cuentas corrientes.....	126.702,84
Anticipos reintegrables sin interés.....	54.251,50
Consejeros .....	12.550,00
Proveedores .....	115.779,16
Impuestos .....	2.882,26
<b>Total.....</b>	<b>1.242.903,11</b>

RESUMEN	
Importa el activo.....	1.202.275,71
Importa el pasivo.....	1.242.903,11
<b>Líquido pérdida...</b>	<b>40.627,40</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1924. El Contador, José Ordóñez.—El Gerente, Raimundo Arias.—V.º B.º: el Presidente, Segundo Anca. K—4835

**LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo)**

SOCIEDAD MERCANTIL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA  
Y BAJA UN RÉGIMEN MIXTO  
Cesionaria en España de La New York Life Insurance  
Company.

Balances de situación al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	625.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos.....	1.492.156,70
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	25.188.528,50
Valores industriales de Empresas españolas.....	15.724.798,00
Anticipos sobre pólizas de la Sociedad.....	40.943.326,50
Mobiliario y material (totalmente amortizado)	5.911.019,33
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras y reaseguradas:</i>	
Ramo de Vida.—Reservas matemáticas a su cargo.....	10.817.766,80
Cuentas deudoras por depósitos.....	310.477,00
	11.128.243,80
Ramo de Incendios.—Efectivo.....	3.819,74
Reservas de riesgos en curso a su cargo.....	44.115,14
	52.934,88
	11.181.178,68
<i>Saldo activo de las cuentas con Agentes:</i>	
Ramo de Vida.....	68.961,24
Ramo de Incendios.....	23.224,73
	92.185,97
<i>Gastos organización (totalmente amortizado).</i>	
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Ramo de Vida.—Procedentes desde la fundación de la Sociedad hasta 1922 inclusive (totalmente amortizadas).	
Procedentes de 1923.....	380.939,12
Procedentes de 1924.....	1.163.768,12
	1.544.707,24
Ramo Incendios.—Procedentes de 1923.....	18.373,39
Procedentes de 1924.....	42.262,62
	60.636,01
	1.505.343,25
<i>Fianzas:</i>	
Fondos depositados para fianzas.....	89.088,50
<i>Deudores diversos:</i>	
Cupones vencidos de valores mobiliarios.....	346.993,40
Intereses sobre anticipos y primas.....	97.137,69
Primas vencidas en ejercicio corriente pendientes de cobro.....	604.166,81
Derechos de póliza y expediente pendientes de cobro.....	4.878,00
La New York Life Insurance Company.....	11.608,09
Fianzas constituidas por la Sociedad.....	51.125,00

	Pesetas.
Deudores por efectos al cobro correspondientes a Enero de 1925.....	674.675,61
	1.790.584,60
<b>TOTAL.....</b>	<b>63.699.883,53</b>
<b>P A S I V O</b>	
Capital social suscrito.....	2.500.000,00
Fondo de previsión.....	1.000.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Ramo de Vida.—Reservas matemáticas de primas.....	40.030.345,00
Siniestros avisados, seguros vencidos y rentas pendientes.....	1.160.362,07
Reservas facultativas para extirpabilidad.....	203.868,72
Reservas especiales de gestión.....	31.585,09
	41.426.160,88
Ramo de Incendios.—Reservas para riesgos en curso.....	54.637,32
Reservas para siniestros pendientes.....	250,00
	54.887,32
	41.481.048,20
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados:</i>	
Fondo de acumulación.....	2.084.038,00
Dividendos dejados en adición.....	481.281,00
Dividendos dejados a interés.....	67.696,95
Dividendos pendientes de pago.....	272.889,78
	2.905.905,73
<i>Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras y reaseguradas:</i>	
Ramo de Vida.—Efectivo.....	270.432,34
Reservas matemáticas a nuestro cargo.....	310.477,00
Cuentas acreedoras por depósitos.....	10.817.766,80
	11.398.676,14
Ramo de Incendios.—Cuentas acreedoras por depósitos.....	44.145,14
	11.442.791,28
<i>Fianzas:</i>	
Fianzas depositadas.....	89.088,50
<i>Acreedores diversos:</i>	
<i>Comisiones sobre primas recaudadas:</i>	
Ramo de Vida.....	110.596,07
Ramo de Incendios.....	906,70
	111.502,77
Comisiones sobre primas pendientes de cobro.....	120.970,80
Primas en depósito y primas anticipadas.....	66.466,51
Dividendos a los accionistas.....	16.220,21
<i>Contribuciones e impuestos:</i>	
Ramo de Vida.....	136.330,13
Ramo de Incendios.....	5.214,97
	141.545,10

	Pesetas.
Intereses no vencidos sobre anticipos.....	71.526,62
Reconocimientos médicos pendientes de pago.....	7.240,00
Primas devengables en Enero de 1925.....	674.675,61
<b>Excedente:</b>	
Ramo de Vida.....	3.071.829,83
Ramo de Incendios (pérdida).....	927,63
	3.070.902,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>63.699.883,53</b>

## RAMO DE VIDA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre 1924.

## D E B E

Pesetas.

	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	4.738.518,28
Por rentas vitalicias.....	51.758,94
	4.790.277,22
Rescate de pólizas sin deducir la porción reasegurada.....	1.290.013,32
Complemento de reservas sobre reaseguros aceptados.....	164.290,00
<i>Reembolso de primas. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</i>	
Dividendos pagados en 1924....	1.717.847,22
Dividendos pendientes de pago.....	272.889,78
	1.990.737,00
Dividendos de adición rescatados.....	23.419,40
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	206.859,94
Gastos generales.....	608.303,06
Contribuciones e impuestos....	350.876,13
	1.176.039,13
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1924:</i>	
<i>Reservas matemáticas de primas:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	38.201.835,00
Por seguros caso de vida.....	1.336.691,00
Por rentas vitalicias.....	491.818,00
	40.030.345,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1924.....	1.460.362,07
Reservas facultativas para riesgos extra.....	203.868,72
Reservas especiales de gestión.....	31.585,09
	41.426.160,88
<i>Giras reservas:</i>	
Fondo de acumulación en fin de 1924.....	2.084.038,00
Dividendos dejados en adición en fin de 1924.....	481.281,00
Dividendos dejados en depósito en fin de 1924.....	67.696,95
Fondo de previsión en fin de 1924.....	1.000.000,00
	3.633.015,95
<i>Amortizaciones:</i>	
Comisiones procedentes de 1922....	758.723,45
Idem id. de 1923....	547.813,29
Idem id. de 1924....	718.785,28
	2.025.322,03

	Pesetas.
Mobiliario (adquirido en el año)	48.951,75
Por varios conceptos.....	19.191,19
	2.093.464,97
<i>Pagos varios:</i>	
Saldo de ingresos y pagos con los reaseguradores.....	395.570,97
Pérdida en valoración de moneda extranjera.....	3.332,43
	398.903,40
<i>Beneficio.....</i>	<i>3.071.829,83</i>
<b>TOTAL.....</b>	<b>60.058.151,10</b>

## H A B E R

Saldo de 1923.....	71.487,42
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre 1923....	39.942.389,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	866.806,92
Reservas facultativas para riesgos extra.....	154.631,00
Reservas especiales de gestión.....	27.904,00
	40.991.730,92
<i>Otras reservas:</i>	
Fondo de acumulación en fin de 1923.....	3.651.851,00
Dividendos de los asegurados dejados en depósito en 31 de Diciembre de 1923.....	55.859,48
Fondo de previsión en 31 de Diciembre de 1923.....	1.000.000,00
	4.707.710,48
<i>Reembolso de primas. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</i>	
Dividendos declarados a los asegurados para 1924, más los pendientes en fin de 1923.....	2.305.342,74
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	8.435.521,82
Por seguros caso de vida.....	467.998,96
Por rentas vitalicias.....	77.918,24
Por reaseguros aceptados.....	210.571,47
	9.192.010,49
<i>Productos de fondos invertidos:</i>	
Intereses y dividendos de los valores en cartera.....	2.072.552,36
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	289.773,02
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	42.407,88
	2.371.433,26
<i>Ingresos varios:</i>	
Beneficio en la cotización de los valores.....	26.450,20
Derechos de póliza, expediente y anexos a las primas.....	118.695,81
Intereses diversos y de primas percibido por pólizas transferidas.....	11.700,23
	18.410,00
Por varios conceptos.....	240.449,55
	415.405,79
<b>TOTAL.....</b>	<b>60.058.151,10</b>

## RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre 1924.

## D E B E

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	8.146,64
--	----------

	<i>Pesetas.</i>
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	22.014,50
Gastos generales.....	29.688,61
Contribuciones e impuestos.....	13.801,86
	65.504,97
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1924:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	51.637,32
Reservas para siniestros pendientes.....	250,00
	54.887,32
<i>Amortizaciones:</i>	
Comisiones procedentes de 1923...	3.674,70
Comisiones procedentes de 1924...	16.313,80
	19.988,50
Mobiliario y material.....	2.851,25

	<i>Pesetas.</i>
Saldo de ingresos y pagos con las reaseguradoras.....	42.892,32
Por varios conceptos.....	96,82
	TOTAL..... 194.367,82
<b>H A B E R</b>	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	19.411,98
Primas del ejercicio netas de anulaciones y extornos.....	160.736,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	4.106,72
Por varios conceptos.....	9.155,49
Saldo deudor.....	927,63
	TOTAL..... 194.367,82

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Mayo de 1925.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate. X—1776

### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 52.936 comprensivo de 36 acciones de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, expedido el 13 de Marzo de 1924, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 14 de Mayo de 1925.—El Secretario, Demetrio de los Moros. X—1382

### COMPANIA IBERICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual, a las cinco de la tarde, en Madrid, calle del Príncipe, números 18 y 20, para examinar las cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración durante el año 1924.

Madrid, 6 de Junio de 1925.—El Secretario, Lorenzo Luque Jiménez. X—1844

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE HUELVA A AYAMONTE

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del corriente, a las siete de la tarde, en la Sucursal del Banco de Vizcaya en Madrid, calle de Nicolás María Rivero, para aprobar la Memoria, las cuentas y el balance del ejercicio de 1924 y la gestión del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a un mandatario, ya sea o no accionista de la Compañía con derecho a asistencia, con arreglo al artículo 27 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—1842

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Se anuncia al público, por si algún accionista desea presenciario, que el día 12 del corriente, a las siete de la tarde, tendrá lugar en estas oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo de acciones que se han de adjudicar a título reducible, correspondientes a la ampliación de capital creado en escritura de 28 de Marzo de 1925.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Secretario general, Emilio de Usaba. X—1847

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS (S. A.)

#### RECTIFICACIÓN

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 4 de los corrientes el anuncio X-1812, de esta Sociedad, se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cinco acciones", debe decir: "La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones". X—1812 (rectificado).

### COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En ejecución de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta

Compañía, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en la Sucursal del Banco de Vizcaya en Madrid, calle de Nicolás María Rivero, para aprobar la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1924 y la gestión del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los accionistas que posean por lo menos veinticinco acciones.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Secretario general, R. de Albuquerque. X—1840

### COMPANIA AZUCARERA PENINSULAR

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Garí, en Barcelona, para dar cuenta de la gestión del ejercicio social 1924-25.

Para asistir a la Junta se observará lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, pudiéndose depositar las acciones, hasta el día 23, en la Caja de la Sociedad o en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Garí (Barcelona).

Madrid, 4 de Junio de 1925.—El Consejero delegado, A. Bordas. X—1845

### COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato la señora doña Carmen Hueso Juez la devolución de la fianza que su hermano, D. Idefonso Hueso Juez, tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Cuéllar y antes de Moralarzá, pertenecientes a este Ilustre Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la pu-

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Junio de 1925.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—1836

#### COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato la señora doña Isabel Ballesteros de Haro la devolución de la fianza que su difunto esposo, D. Pedro Pab'o Parras, tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Talavera de la Reina y antes de Moratilla, pertenecientes a este Ilustre Colegio y al de Albacete, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza deberán formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Junio de 1925.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—1837

#### COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en la Sucursal del Banco de Vizcaya en Madrid, calle de Nicolás María Rivero, el día 25 del mes corriente, a las seis de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

Aprobación de las bases impuestas por el Consejo Superior de Ferrocarriles a la Compañía para su ingreso en el nuevo régimen.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El Secretario general, R. de Albuquerque.

X—1841

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁCERES

D. Luis Rodríguez y Celestino, Juez de primera instancia e instrucción de Cáceres.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos *adintestado* del finado Pedro Arroyo Chandón, vecino que fué de Malpartida, de Cáceres, a instancias de José Augusto Reveriego Arroyo, solicitando sean declarados como tales, y por carecer de descendientes y ascendientes el finado, sus sobrinos carnales José, Pedro, María Victoria y Diego Satorio Arroyo Mateos, María Marcela Román Arroyo, María Justina, José Augusto y Félix Benedicto Reveriego Arroyo y Ana Desideria Gómez Arroyo, y Juan Domínguez Arroyo, sobrinos carnales del causante, por fallecimiento de los hermanos del mismo, e hijos de éstos, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a cuantos se crean con igual o mayor derecho, para

que dentro del término de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para hacer uso de su derecho.

Cáceres, 22 de Mayo de 1925.—Ante mí: El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Luis R. Celestino.

X—1840

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 181 de la vigente ley Hipotecaria, insta D. Emilio Gutiérrez Bringas contra D. Antonio González Rojas Palencia, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

*Finca.*—Mitad proindiviso de un terreno radicante en término de esta Corte, que formó parte de la tierra grande de San Bernardino, comprendido en la demarcación del actual Registro de Occidente, frente a la nueva Cárcel Modelo, sin número antiguo, moderno, ni manzana; que tiene su fachada principal a la calle de Don Hilarión Eslava, linda al Norte con la referida calle de Don Hilarión Eslava, en una línea recta de 86 metros; al extremo de esta línea vuelve otra que, hasta unirse con el lindero Sur, mide 4 metros; al Sur linda con predio del Crédito general de Ferrocarriles en una línea recta de 103 metros y 40 centímetros, hasta llegar a la calle de Gaztambide; al Este linda con esta última calle, en otra línea igualmente recta de 18 metros y 80 centímetros, y por el Norte con terreno de D. Bruno Zaldos, en otra línea igualmente recta de 83 metros y 30 centímetros. Las líneas anteriormente descritas encierran una superficie plana edificable de 4.423 metros 60 decímetros cuadrados, equivalente a 56.977 pies y 29 decímetros cuadrados. Dentro de esa superficie existe una edificación provisional que fué casilla para guarda y refugio para ganado. Posteriormente se practicó una medición de acuerdo entre los colindantes cuyo resultado se consigna en una certificación inserta en el título que se dirá, expedida el 28 de Enero de 1913, por los Arquitectos D. Isaac Rodríguez Avial, D. Jesús Carrasco y D. Pedro Mathet y Rodríguez, y de ella aparece que la referida finca mide una superficie de 53.172 pies cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Julio, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La mitad de la finca relacionada sale a la venta en esta subasta, que es la segunda, por el tipo de 112.500 pesetas, cantidad equivalente al 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad.

Tercera. No se admitirá postura inferior a la cantidad fijada como tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán en la Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 4 de Junio de 1925.—El Secretario, P. S., José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

P—1839

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se ha presentado demanda de tercería de dominio que ha correspondido a la Secretaría del infrascripto, interpuesta por el Procurador don Julián Muñoz, en nombre de doña María de la Asunción Díez Guillou contra D. Probo Asenjo García y D. Félix Escolar, éste en ignorado paradero, en autos ejecutivos promovidos contra el mismo por D. Probo Asenjo; y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado D. Félix Escolar a fin de que en el término de cinco días conteste la demanda.

En su virtud se emplaza, por medio de la presente cédula, al referido señor, a los fines expresados, a contar desde la fecha de la inserción de la misma en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, con la prevención de que si no comparece lo parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de Mayo de 1925.—El Secretario, Felipe González Barnahé.

X—1813

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE PALMA

D. Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Nicola Marqués, en nombre del Banco de Cartagena, contra D. Matías Martínez García, vesti-

no de Abarán, en reclamación de pesetas 248.574,57, intereses, gastos y costas, he acordado, por providencia de 28 del actual, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Piano de San Francisco, el día 4 de Julio próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones que se expresan:

## FINCAS

1.ª En la población de Abarán y en su calle Ingeniero Falcón, antes larga, una casa de habitación y morada, marcada con el número 33, con accesorio a la Ronda o callejón a la calle de los Secanos; consta de tres pisos y varias habitaciones; mide: de frente, seis metros 27 centímetros, por 10 metros y 128 milímetros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con otra casa de Julia Gómez Maquilón, antes de Mariana Castaño Molina; izquierda, casa de los herederos de José Gómez Yelo, de San Sebastián, antes de éste, y casa de Joaquín Yelo Gómez, de Valentino, antes herederos de Isabel Gómez Gómez; espalda, el citado Ronda o callejón a la calle de los Secanos, y frente, la calle de su situación. Valorada en 25.000 pesetas.

2.ª En la misma población de Abarán y su calle Nueva, una casa marcada con el número 36, compuesta de 14 metros, 70 centímetros de frente, por 31 metros y 80 centímetros de fondo, que linda: por la derecha, entrando, casa de Pascual Gómez Rodríguez, de Litero, antes de Lázaro Martínez Molina; izquierda, la de Fermín Gómez Martínez, de Macanás, antes de Antonio Tornero Gómez, de Ehuán, y espalda, Lomas; dicha casa se compone de planta baja y principal en toda ella, con patio central y varias dependencias con corral. Valorada en 34.000 pesetas.

3.ª En el término de Abarán, pago de la Almazara de Jusepe Gómez, un trozo de tierra, riego con árboles, de cabida una tahulla, tres ochavas y 10 brazas, equivalentes a 15 áreas, 80 centiáreas, 89 decímetros y 29 centímetros, que linda: por el Este y Oeste, con calle; por el Sur, con tierras de José Gómez de Mateo, y por el Norte, con las de D. Mariano Gómez y Joaquín Gómez. Valorada en 8.000 pesetas.

4.ª En el partido de Abarán, pago del Corral de Castaño, un trozo de tierra secano a cereales, su cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas, dentro de cuya superficie se halla edificada una fábrica dedicada a conservar de frutas y hortalizas, compuesta de planta baja, que mide: de frente, 51 metros 50 centímetros, por 41 metros de fondo, en las que existen los siguientes efectos de la propiedad del hipotecante. Tres máquinas carradoras, una pestañadora, una máquina de hacer tapaderas, una máquina engomadora, una máquina perfiladora, una máquina cortapuntas, una máquina arrolladora, una máquina para cortar hoja de lata, una máquina de vapor, seis calderines, dos calderas, dos

quinales, una báscula con sus pesas, 10 máquinas para pelar melocotón, seis pares de tenazas y dos pesas básculas. Todo forma una sola finca, y linda: por el Este y Sur, lomas, más tierras del hipotecante y las de herederos de doña Asunción Gómez; Oeste, tierra del Sr. Martínez García, y Norte, las de Trinidad Molina Rodríguez. Valorada en 112.500 pesetas.

5.ª En el mismo término de Abarán, partido del Corral de Castaño o Cañada del Río, un trozo de tierra que tiene de cabida cuatro hectáreas, 19 áreas, 24 centiáreas y 22 decímetros cuadrados, o sean seis fanegas y tres celemines, dentro de cuya finca existe actualmente un manantial de agua viva, alumbrado a expensas del hipotecante, y cuyas aguas utiliza el Sr. Martínez García para el riego de este dicho trozo, y las sobrantes para el de otras fincas de su propiedad; linda: por el Este, tierras de José Gómez Yelo de San Miguel, y las de Dolores Gómez Gómez; Sur, la de herederos de Isabel Gómez del Rorro, y lomas; Oeste, las de Antonio Gómez Martínez y de Joaquín Martínez de Santos, y Norte, las de herederos de Joaquín Gómez de la Mella. Valorada en 22.500 pesetas.

6.ª En el mismo término que las dos precedentes, partido de El Carril, un trozo de tierra secano, de cabida dos hectáreas, 25 áreas, 37 centiáreas, o sean tres fanegas y media; que linda: por el Este y Norte, lomas y Carril; Sur, tierras de Antonio Gómez (alias) "Mamá", y Oeste, las de José Joaquín Ruiz. Valorada en 2.250 pesetas.

7.ª En dicho término de Abarán, partido Barranco de Molá, junto al Acebuche de Ríos, un trozo de tierra secano plantado de viña, que hoy se riega con el motor Resurrección, de Abarán, consignado antes del Triunfo, por error, de cabida una hectárea, 90 áreas y seis centiáreas, o sean dos fanegas y 10 celemines; a lindes: por el Este, tierras de Ana Gómez; Sur, lomas; Oeste, tierras de José Joaquín Ruiz, y Norte, las de José Gómez. Valorada en 1.125 pesetas.

8.ª En dicho término de Abarán, partido y sitio que el anterior, otro trozo de tierra secano, plantado de viña, que se riega con el motor Resurrección, de Abarán, denominado antes del Triunfo, por error, de cabida una hectárea, 90 áreas y seis centiáreas, o sean dos fanegas y 10 celemines; a lindes: por el Este, tierras de Antonio Gómez Yelo; Sur, lomas; Oeste, sobrinos de doña Ana Gómez, y Norte, tierras de José Gómez Yelo, y posteriormente, por todos los vientos, con tierras del hipotecante. Valorada en 1.125 pesetas.

9.ª En igual campo que los anteriores, pago del Barranco de Molá, un trozo de tierra secano plantado de viña, que hoy se riega con el motor Resurrección, de Abarán, designado antes erróneamente por Triunfo, de cabida dos hectáreas, 68 áreas, 31 centiáreas y 50 decímetros, o sean cuatro fanegas; a lindes: por el Este y Sur, tierras del hipotecante; Oeste,

camino vecinal viejo, y Norte, tierra viña de la testamentaria de D. Joaquín Gómez. Valorada en 2.250 pesetas.

10. En igual campo, que las precedentes, otro trozo plantado de viña, en el partido del Barranco Molada, Ríos, un trozo de tierra secano que hoy se riega con el motor Resurrección, de Abarán, llamado por error Triunfo, en documento anterior, de cabida una hectárea, 90 áreas y seis centiáreas, o sean dos fanegas y 10 celemines; a lindes: por el Este, Oeste y Norte, tierras del exponente, y por Sur, lomas. Valorada en 1.125 pesetas.

11. En el campo que las anteriores, partido del Acebuche y Cañada de Ríos, un trozo de tierra secano que hoy se riega con el motor Resurrección, de Abarán, de cabida una hectárea, 67 áreas y 78 centiáreas, o sean dos fanegas y seis celemines, que linda: por el Este, lomas y José Gómez Yelo, de la Mauricia, y además hoy Nicolás Gómez Tornero; Sur, más tierras del hipotecante, antes María Carrasco Gómez, Oeste, también tierras del hipotecante, antes de José Gómez Tornero, y Norte, las dichas tierras del exponente, antes de Antonio Gómez de Domingo. Valorada en 1.125 pesetas.

12. En igual campo de Abarán, partido del Corral de Castaño, un trozo de tierra riego del motor Resurrección, de Abarán, llamado por error del Triunfo, en documento anterior, plantado de olivos, almendros, blanco & cereales y algún erial, con un charco para recoger aguas pluviales por el viento de Poniente y unas parcelas por el viento de Mediodía y Saliente, de tierra blanca a hortalizas y plantadas de albaricoqueros, que además del riego anterior tienen el de un motor eléctrico que obtiene las aguas del nacimiento que existe en la finca descrita anteriormente bajo el núm. 5.º dicho trozo de tierra tiene de cabida 16 hectáreas, treinta áreas, 43 centiáreas y 45 decímetros, o sean 22 fanegas, siete celemines y tres cuartillos; está atravesado en varias direcciones por tres caminos, para cultivo y administración de la finca general y otro de hacendados, y linda: por el Este, tierras de Joaquín Ruiz Gómez, del Torrao, las de Antonio Castaño Cachucha, las de Asunción del Seco y más fincas del exponente; Sur, tierras de Florentino Gómez Tornero y las dichas tierras del hipotecante, camino de cultivo que contiene la tubería del agua del motor eléctrico por medio; Oeste, camino de hacendados, finca del Rojo del Abogado y más tierras del hipotecante, y Norte, carretera de la Estación y Jumilla. Valorada en 58.950 pesetas.

13. En el término de Abarán, partido del Collado de Moya, un trozo de tierra secano, rasa, de cabida una hectárea, 61 áreas y 82 centiáreas, igual a una fanega y seis celemines; lindante, por el Este, lomas; por el Sur, tierras de José Ruiz (a) "Torrao"; Oeste, camino y carretera, y Norte, camino viejo de hacendados. Valorada en 570 pesetas.

14. En el término de Abarán, partido del Acebuche, un trozo de tierra

secano, con 87 plantones de olivo, de cabida una hectárea, 92 áreas, 85 centiáreas y 15 decímetros, o sean dos fanegas, 10 celemines y dos cuartillos; a lindes: por el Este, más tierras del hipotecante y la de José y Constantino Molina Tornero, camino por medio; Sur, el citado exponente; Oeste, D. Nicolás Gómez Tornero, don Pedro Azuar Gómez y el mismo hipotecante, y Norte, los citados José y Constantino Molina Tornero y D. Jesús Tornero Gómez. Valorada en 1.125 pesetas.

15. En el mismo término y partido que la precedente, un trozo de tierra secano, destinado a egidos y solar de la finca principal de olivar, de cabida 18 áreas, 13 centiáreas y 72 decímetros, o sean tres celemines y un cuartillo; a lindes: por el Este, más tierras del hipotecante, antes los hijos de Amalia Tornero Gómez; Sur, la finca anteriormente descrita; Oeste, D. Nicolás Gómez Tornero, y Norte, también con tierras del exponente. Valorada en 115 pesetas.

16. En dicho término de Abarán, partido del Acebuche, un trozo de tierra de secano, con 15 olivos, y que con el siguiente constituye una sola finca, del que lo separa un camino de hacendados, su cabida, 57 áreas, 92 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, o sean 10 celemines y cuartillo y medio; a linde: por el Este, el trozo que a continuación se describe, dicho camino por medio; Sur, la porción restante que se adjudicó a Jesús Tornero Gómez; Oeste, la citada parte de Jesús Tornero y la porción destinada a egidos, y Norte, el hipotecante. Valorada en 450 pesetas.

17. En los mismos término y partido que la precedente, otro trozo de tierra secano, con 77 plantones, de cabida una hectárea, 32 áreas, seis centiáreas y 37 decímetros cuadrados, o sean una fanega, 11 celemines, dos y medio cuartillos; a lindes: por el Este, José Gómez Tornero, del Rorro; Sur, el exponente; Oeste, el trozo anteriormente descrito y otras tierras del hipotecante, camino por medio, y Norte, el dicho hipotecante. Valorada en 1.125 pesetas.

18. En igual término de Abarán, pago del Corral de Castaño, un banca de tierra secano, blanca, que nombran de Ruiz, de cabida una hectárea 95 áreas, 64 centiáreas y 64 decímetros, o sean dos fanegas y 11 celemines, a lindes: por el Este, herederos de José Martínez Santos; por el Sur, con tierras de D. José Gómez Yelo; por el Oeste, con las de José Gómez Yelo San Miguel, y por el Norte, con las de Joaquín Molina Arias Corzo. Valorada en 1.700 pesetas.

19. En dicho término de Abarán, pago Corral de Castaño, un trozo de tierra secano, llamado Banca de las Animas y Cañada del Chares, de cabida tres hectáreas, 15 áreas, 83 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, o sean cuatro fanegas, ocho celemines y dos cuartillos; que linda: por el Este, con tierras de José Gómez Yelo San Miguel y las de Antonio Gómez Gómez; Sur, con las de José Gómez Gómez, y lomas, Oeste, con las de Anto-

nio Gómez Gómez, y Norte, con el resto del trozo de que fué segregado. Valorada en 2.250 pesetas.

20. En el repetido término y sitio, un banca de tierra secano, llamado La Manga, de cabida una hectárea, 50 áreas 92 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, o sean dos fanegas y tres celemines, que linda: por el Este, con lomas, por el Sur, con tierras de Joaquín Gómez Gómez; por el Oeste, con las de Antonio Gómez Gómez, y por el Norte, con las de los herederos de José Martínez Santos. Valorada en 1.125 pesetas.

21. En el repetido término, pago del Corral de Castaño, un predio de tierra secano, blanca, de cabida una hectárea, 61 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, o sea una fanega y seis celemines; que linda: por el Este, tierras de Antonio Gómez Gómez; por el Sur, con las de José Gómez Yelo San Miguel; y por el Oeste y Norte, con el mismo Antonio Gómez. Valorada en 675 pesetas.

22. En el término de Abarán, pago del Acebuche, un banca de tierra secano, con 63 olivos, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 68 áreas 31 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, a lindes: por el Este, camino de los Romanos; por el Sur, y Oeste, con tierras de Antonio Gómez Yelo y del hipotecante, y Norte, las de Jesús Ruiz Gómez. Valorada en pesetas 2.250.

23. En el expresado campo de Abarán, partido de Barranco Molado, junto al Acebuche, un banca de tierra secano, blanca, de cabida una hectárea 90 áreas y seis centiáreas, o sea dos fanegas y dos celemines, que linda: por el Este, con tierras de María Gómez Gómez; por el Sur, con lomas y camino Viejo; por el Oeste, con tierras de Joaquín Carrasco, y por el Norte, con las de herederos de doña María Fernández. Valorada en 1.125 pesetas.

24. En el campo de Abarán, pago de la Hoya del Campo, un trozo de tierra secano, llamado del Pescuño, de cabida 78 áreas 25 centiáreas y 84 decímetros, o sean una fanega y dos celemines, que linda: por el Este, con tierras de José Gómez Gómez, Hoya; por el Sur, con las de Isidoro Molina; por el Oeste, con las de Luciano Gómez, y por el Norte, con las de José Gómez Candelo. Valorada en 570 pesetas.

25. En el partido de la Ascunada, de dicho término de Abarán, otro trozo de tierra secano, de cabida una hectárea 90 áreas cinco centiáreas 75 decímetros y 42 centímetros o sean dos fanegas y 10 celemines, que linda: por el Este, camino de la Hoya del Campo, por el Sur, con lomas, por el Oeste, con tierras de José Gómez Gómez y camino de la casa de Matus, y por el Norte, con las citadas tierras del José Gómez y de herederos de José Gómez Ortiz. Valorada en pesetas 1.700.

26. En el pago Corral de Castaño, de dicho término de Abarán, un trozo de tierra secano, de cabida una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas, o sean dos fanegas, lindantes: por Saliente y Poniente, con tierras de D. Matías Martínez Gómez; por el Sur, con lomas

y dicho D. Matías, y por el Norte, con Máxima Gómez Gómez. Valorada en 1.125 pesetas.

27. En igual término de Abarán, pago de la Espartosa, otro trozo de tierra secano, de cabida 89 áreas 48 centiáreas o sean una fanega y tres celemines, que linda: por el Este, con el camino viejo; por el Sur, con tierras de Isabel Ana Molina; por el Oeste, con los herederos de Joaquín Yelo Gómez, y por el Norte, con las de José Martínez Trabuco. Valorada en 570 pesetas.

28. En dicho término de Abarán, partido de los Chupillos, otro trozo de tierra secano, de cabida dos hectáreas 45 áreas y 94 centiáreas, igual a tres fanegas ocho celemines, que linda: por Este, con tierras de María Rosa Gómez; por el Sur, con herederos de María Gómez; por el Oeste, con tierras de José Martínez Martínez, y por el Norte, con lomas. Valorada en 2.400 pesetas.

29. En el término de Abarán, pago de la Hoya del Campo; un trozo de tierra secano, llamado Banca de Pescuño, de cabida 72 áreas 66 centiáreas y 85 decímetros, o sea una fanega y un celemin, que linda: por el Este, José Gómez Hoya; Sur, resto del trozo de que fué parte esta finca; Oeste, tierras de Luciano Gómez, y Norte, Joaquín Gómez Matus. Valorada en 500 pesetas.

30. En la huerta de Ceutí, partido de las Viñas, un trozo de tierra riego de la acequia de los Alarcones, con algunos frutales; tiene de cabida 58 áreas 45 centiáreas 23 decímetros cuadrados o sean cinco tahullas, una cabaña y 26 de media brazas; y linda: por el Este, tierras que formaban parte de la finca de que ésta es resto y que fueron vendidas por el hipotecante a D. Ramón Jara Fernández; por el Oeste, prolongación de la calle del Abrevadero, casas de Francisco Viguera, Gertrudis Jara, José Valero, Roque Martínez, Francisco Montoya y Enrique Vidal; por el Sur, calle del Abrevadero y solares que fueron segregados de la finca de que ésta es resto y vendidos por el exponente a D. Domingo Fernández García y otros, y Norte, Roque Vidal. Valorada en pesetas 41.500.

31. En la misma huerta de Ceutí, partidos de las Viñas, sitio de la Aceña de los Alarcones y riego de ella; un trozo de tierra con algunas tahullas y manzanos, de cabida 98 áreas 99 centiáreas 72 decímetros y 60 centímetros cuadrados o sean ocho tahullas seis cabañas y 27 brazas, a lindes: por Saliente, acequia y doña Dolores de Bustos y Castilla; Sur, calle Abrevadero; Oeste, solares que fueron segregados de la finca de que ésta es resto y vendidos a Ramón Viguera Jara, Ramón Jara Bernal, José López Sánchez, Antonio Torregrosa Fernández, José Pérez Sánchez, José Viguera Jara y Félix Sánchez Avilés, y Norte, arroyo y regadera de dicha aceña. Valorada en 20.100 pesetas.

32. En la misma huerta y partido que las dos precedentes e idéntico sitio, una casa cortijo de dos pisos y varias habitaciones, señalada con el número 2, antes con el 1; ocupa una superficie de 264 metros, y linda: por

todos vientos, con el trozo anterior, Valorada en 3.600 pesetas.

33. En igual huerta de Ceuti, partido de Lirón, riego de la acequia en su mayor parte y en otra de la acequia mayor, un trozo de tierra plantado de algunos frutales, que linda: Este, acequia mayor; Sur, tierras de doña Lucinda Clavijo; Oeste, la acequia, y Norte, tierra de Isabel Navarro y doña Dolores de Bustos; su cabida dos hectáreas 59 áreas 66 centiáreas y 69 decímetros cuadrados, igual a 23 tahullas una ochava y 25 brazas. Valorada en 48.700 pesetas.

34. En los repetidos término y huerta de Ceuti, pago de Pesetas y riego de la acequia principal, un trozo de tierra con frutales, que linda: Este, río Segura; Sur, tierras de Pedro Vera y Teodoro Marzo Navarro; Oeste, quijero de la acequia de su riego y Norte, tierras de D. Enrique Vidal y D. Pedro Vera; su cabida 65 áreas 94 centiáreas y 44 decímetros cuadrados o sean cinco tahullas siete ochavas y seis brazas. Valorada en 13.400 pesetas.

35. En dicho término, partido y huerta, otro trozo de tierra riego de la acequia mayor, con algún frutal, que linda: Este, Vereda de Hacendados; Sur, herederos de Juana Navarro Martínez y doña Lucinda Clavijo; Oeste, la doña Lucinda y acequia de su riego, y Norte, las de Francisco Arnaldo Sauri; su cabida, 16 áreas, 50 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, igual a una tahulla, tres ochavas y 28 brazas. Valorada en 2.400 pesetas.

36. En los nombrados término y huerta de Ceuti, partido de Pesetas, un trozo de tierra riego de la acequia mayor, con frutales, que linda: por el Este, río Segura; por el Sur, tierras de D. Joaquín Martínez Viqueiras y Francisco Arnaldo Sauri; por el Oeste, acequia de su riego y vereda, y Norte, las de D. Pascual Ibáñez Galiano y D. Enrique Clavijo, bra-

zal por medio; esta finca la atraviesa el camino y tiene de cabida 32 áreas 31 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, o sean dos tahullas siete ochavas y cuatro brazas. Valorada en 6.700 pesetas.

37. Y en el repetido término de Ceuti, pago de Pesetas y huerta de arriba, un trozo de tierra blanca, riego de la acequia principal, con algunos frutales, atravesado por el camino de su pago; lindante: Norte, tierras de los herederos de Roque Martínez y los de D. Esteban Capdepón, brazal por medio; Este, río Segura, y Sur, tierras de los herederos de Capdepón, Félix Hurtado y Pedro Vera Hernández, mediando entre este último y el brazal y Oeste, acequia de Alguazas y herederos de Roque Martínez Escobar, su cabida 46 áreas 36 centiáreas, igual a cuatro tahullas una ochava y cinco brazas. Valorada en pesetas 8.600.

#### CONDICIONES

1.ª Para esta subasta servirá de tipo a cada una de las fincas descritas la cantidad en que ha sido valorada, que se consigna anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes ante-

riosos y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 30 de Mayo de 1925.—El Juez, Rafael Durán.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.

X—1816

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para cumplimiento de una carta-orden que se ha recibido en este Juzgado, procedente de la Ezoma. Audiencia territorial de Pamplona, emanante del rollo del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de contratos, promovido a nombre de D. Venancio Urdiain Andía contra la Sociedad Mercantil "Epelde Hermanos", domiciliada en San Sebastián, pendiente en aquella Audiencia en grado de apelación, en el que se ha acreditado en forma legal el fallecimiento de D. Venancio Urdiain y Andía, apelante y demandante en los autos a que dicho rollo se refiere, se hace saber a sus herederos, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, por medio del presente edicto, el fallecimiento del expresado señor Urdiain, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en dichos autos debidamente representados, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les tendrá por decaídos de su derecho y se declarará desierto el recurso de apelación.

Dado en San Sebastián a 19 de Mayo de 1925.—El Juez, José López.—P. S. M., Ldo. Pedro Buenechea.

X—1838